

SECRETO(*)

CORPOLEX.-
ORGANISMOS.-
INFORMACIONES

NUMERO GENERAL DE RECEPCION: 33650.-

ORIGEN: GINEBRA.-

Fecha y hora recepción D.T.: DIA 10 MES JULIO HORA 1700

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 10 MES JULIO HORA 1800

Cable N° 1634.-

A CONTINUACION REMITO TEXTO NOTA DIRIGIRE A SENOR THEO C. VAN BOVEN DIRECTOR DE LA DIVISION DE DERECHOS HUMANOS EN RESPUESTA A NOTA TRANSMITIDA MI 1632. A TAL EFECTO SOLICITO URGENTE CONFORMIDAD ESA CANCELERIA:

"SEÑOR DIRECTOR: ACUSO RECIBO DE SU NOTA PERSONAL FECHADA EL 27 DE JUNIO DE 1978.

INDEPENDIENTEMENTE DEL FONDO DE LA CUESTION QUE EN ELLA SE TRATA Y QUE HA SIDO DERIVADO COMO ES HABITUAL AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE MI PAIS, DESEO HACERLE CONOCER ALGUNAS CONSIDERACIONES PRELIMINARES QUE HACEN PRINCIPALMENTE A LA FORMA DE LA NOTA RECIBIDA:

- 1) LLAMA PROFUNDAMENTE MI ATENCION QUE EL DIRECTOR DE LA DIVISION DE DERECHOS HUMANOS EN TANTO QUE REPRESENTANTE DEL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, NO OBSERVE EL EQUILIBRIO Y PRESCINDENCIA QUE CABE ESPERAR DE UN FUNCIONARIO INTERNACIONAL Y, POR OTRA PARTE, QUE HAGA CASO OMISO DE REGLAS PROCESALES Y DE TRAMITE EN VIGOR.
- 2) AVALA LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO Y RESULTA POR TANTO INACEPTABLE LA AFIRMACION QUE USTED, EN TANTO QUE DIRECTOR DE LA DIVISION DE DERECHOS HUMANOS, FORMULA EN EL PARRAFO TERCERO DE SU NOTA DE REFERENCIA:

("... THIS CASE IS REPRESENTATIVE FOR NUMEROUS OTHER CASES WHICH GIVE RISE TO WIDESPREAD CONCERN")

EL GOBIERNO ARGENTINO HA VENIDO CONTESTANDO LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS, EN LA MEDIDA QUE LOS DATOS QUE LAS MISMAS PROPORCIONAN SON COMPROBABLES Y PERMITEN ABRIR UNA INVESTIGACION. DE LA MISMA MANERA HA RECHAZADO -Y EXPRESAMENTE- AQUELLAS QUE CONSIDERA POLITICAMENTE MOTIVADAS O PARTE INTEGRANTE DE UNA CAMPANA SISTEMATICA INSTIGADA POR TERRORISTAS ARGENTINOS ASENTADOS EN EL EXTRANJERO.

DE ACUERDO CON REGLAS CLARAS FIJADAS POR LA RESOLUCION 1503 Y CONEXAS, COMPETE A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, A SUS ORGANOS AUXILIARES E INSTANCIAS INFERIORES (=SUBCOMISION DE PREVENCION DE DISCRIMINACIONES Y PROTECCION A LAS MINORIAS, GRUPO DE TRABAJO DE COMUNICACIONES) EXPRESAR EL JUICIO DE VALOR QUE LE MEREZCAN LAS COMUNICACIONES Y LAS RESPUESTAS DE LOS GOBIERNOS, CUANDO LAS HUBIERA.



Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
República Argentina

(*) Toda documentación correspondiente a cables cifrados es de carácter SECRETO.

O. y M. N° 35 - 8/77 - 250.000

SECRETO(*)

NUMERO GENERAL DE RECEPCION:

ORIGEN:

Fecha y hora recepción D.T.: DIA

MES

HORA

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA

MES

HORA

Cable N° // // // //

A CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO ARGENTINO NINGUNO DE ESTOS ORGANOS HA FORMULADO OFICIALMENTE HASTA LA FECHA UNA APRECIACION EN RELACION CON LAS COMUNICACIONES QUE LE CONCIERNEN.

ES MAS, HA PRIVADO CON REITERACION EN EL SENO DE DICHS ORGANOS EL CRITERIO DE NO ACEPTAR LAS COMUNICACIONES QUE RECONOZCAN UNA MOTIVACION POLITICA CLARA O QUE FORMEN PARTE DE UNA CAMPANA GENERALIZADA DE DESPRESTIGIO A UN PAIS Y A SUS INSTITUCIONES.

MAL PODRIAMOS ENTONCES ACEPTAR QUE UN FUNCIONARIO INTERNACIONAL SE PERMITA PREJUZGAR SOBRE SITUACIONES QUE LOS ORGANOS COMPETENTES DE LAS NACIONES UNIDAS AUN NO HAN CONSIDERADO (O YA HAN DESESTIMADO, SEGUN SEA EL CASO).

COMO NO SE TRATARIA DE LA PRIMERA VEZ QUE ESO OCURRE, YA QUE LA PRENSA EUROPEA HA DADO A CONOCER HACE ALGUN TIEMPO DECLARACIONES SUYAS QUE CONSTITUYEN PRESUNTOS JUICIOS PERSONALES DE VALOR SOBRE SITUACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS NO CALIFICADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES DEL SISTEMA, MI GOBIERNO OBSERVA Y RECHAZA FORMLAMENTE LAS APRECIACIONES VERTIDAS POR UD. EN LA NOTA DE REFERENCIA.

3) EN OTRO ORDEN DE COSAS, PARECERIA DESPRENDERSE DE LA AFIRMACION VERTIDA EN LA ULTIMA PARTE DEL TERCER PARRAFO (QUE LA PERSONA OBJETO DE ESTA PARTICULAR COMUNICACION "IS A RELATIVE OF A COLLEAGUE AT THE UNITED NATIONS"), QUE PRETENDE USTED CONFERIR UNA CONNOTACION MUY PARTICULAR A ESTE PEDIDO.

¿ACOSTUMBRA EL DIRECTOR DE LA DIVISION DE DERECHOS HUMANOS BENEFICIAR CON TRAMITES PERSONALIZADOS -FUERA DEL PROCEDIMIENTO- A DETERMINADAS COMUNICACIONES?

CONSIDERO, Y ASI LO HACE TAMBIEN MI GOBIERNO, QUE PROBLEMAS TAN SENSIBLES COMO LOS QUE ABORDA LA DIVISION DE DERECHOS HUMANOS DEBEN GOZAR DE UN TRATO PREFERENTE PERO IGUALITARIO, ADMITIENDO EXCEPCIONES SOLO EN RAZON DE LA PREMURA QUE DETERMINADOS CASOS PUDIERAN ALEGAR, O CIRCUNSTANCIAS ASIMILABLES.

POR TODO LO EXPUESTO, RECHAZO LOS TERMINOS DE LA NOTA PERSONAL DEL DIRECTOR DE LA DIVISION DERECHOS HUMANOS Y FORMULO EXPRESA RESERVA A SU RESPECTO.

EN CUANTO AL FONDO OBJETO DE DICHA "COMUNICACION", ESTA MISION PERMANENTE HA TOMADO LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA QUE SEA TRAMITADA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO FIJADO POR LAS NORMAS INTERNACIONALES VIGENTES Y LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO ARGENTINO A ESA RESPECTO. SALUDO AL SENOR DIRECTOR CON ATENTA CONSIDERACION." PARA CONOCIMIENTO COORPOLEX.-

(*) Toda documentación correspondiente a cables cifrados es de carácter SECRETO.

O. y M. N° 35 - 8/77 - 250.000



Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
República Argentina